

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Jallas, S. A.», la instalación de varios ramales de líneas eléctricas en baja tensión y la sustitución del transformador de potencia en su caseta de transformación de Carnés, Ayuntamiento de Vimianzo, actualmente de 15 kVA, por otro de 30 kVA, y relación de transformación 22.000 más menos 5 por 100/380-220 V., con objeto de suministrar energía en baja tensión a varios lugares de la citada parroquia de Carnés (La Coruña).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar una subestación de transformación de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica, sita en Hernani, la cual consistirá fundamentalmente en lo siguiente: Instalar dos transformadores de 30 MVA, de potencia cada uno, relación de transformación 220/30 kilovoltios y un autorregulador 30/30 kilovoltios de 60 MVA.; instalar otro transformador de 60 MVA., relación de 220/30 kilovoltios con regulación en 30 kilovoltios; equipar completamente la posición de línea de 220 kilovoltios para la línea de Pasajes y las posiciones para los nuevos transformadores, con interruptores de 7.500 MVA, de potencia de ruptura y 1.250 A. de intensidad nominal y los correspondientes seccionadores y demás elementos necesarios; instalación completa de una estructura de doble embarrado a 138 kilovoltios, con cinco posiciones de línea, dos posiciones de bancos de transformación y una posición de enlace de barras, con interruptores de 3.500 MVA., 800 A. seccionadores y demás elementos precisos, sustitución de los dos transformadores de servicios auxiliares de 200 KVA., relación 13.200/220-127 voltios por otros dos de igual potencia, pero de relación 30.000/220-127 voltios que derivarán de las barras de 30 kilovoltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, 1, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo II del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica en Madrid, calle de Antonio Leyva, que se denominará

«Antonio Leyva», y estará compuesta por un doble sistema de barras a 132 kilovoltios, con ocho posiciones, de las cuales se destinarán cuatro para llegada de líneas de dicha tensión (Melancólicos I y II Villaverde I y II); tres posiciones se destinarán para el conexionado de los primarios de tres transformadores de 40 MVA, de potencia cada uno y relación de transformación 132/15 kilovoltios (20 KV.) con regulación en carga a la tensión de entrada y por último, una posición se utilizará para el acoplamiento de barras. A la tensión de 15 kilovoltios (20 KV.) se instalará un doble sistema de barras destinado a recibir energía de los transformadores citados; dar salida a 22 líneas a esta tensión y alimentar dos transformadores de 100 KVA cada uno a 15.000/220-127 voltios para suministro de los servicios auxiliares. En 132 kilovoltios se instalarán interruptores de 1.250 A. de intensidad nominal y 7.000 MVA, de poder de corte, y en los circuitos a 15 kilovoltios (20 KV.) se instalarán interruptores de 500 MVA, de poder de corte y 1.600 A. para los transformadores y 630 para las líneas.

Completará la instalación el equipo correspondiente de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle de la Independencia, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 132 kilovoltios; simple circuito; longitud, 12.205 metros; conductores, cable aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos metálicos; origen, en subestación Santa Marina, y final, en la subestación Albares de la Rivera; se protegerá por un cable de tierra de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valencia a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 400 kilovoltios; Longitud, 166,3 kilómetros; un circuito, con dos conductores por fase; conductor, cable de aluminio-acero de 547,15 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos formados por torres metálicas tipo celosía y protegida por dos hilos de tierra cons-